



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá (Cundinamarca), 26 de septiembre de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INTRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES

1.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS CENAC TELEMATICA

VIGENCIA 2022

El 16 de septiembre de 2022, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 96188**, con la firma **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, cuyo objeto es la “**LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO**”, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00)** sin IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA																													
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO																													
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.																													
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA</th><th>V/R TOTAL EXENTO IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="6">RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE</td></tr><tr><td>1.</td><td>GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582</td><td>UNIDAD</td><td>23</td><td>\$ 4.214.900,00</td><td>96.942.700,00</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>\$ 96.942.700,00</td></tr></tbody></table>						No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA	V/R TOTAL EXENTO IVA	RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE						1.	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	UNIDAD	23	\$ 4.214.900,00	96.942.700,00	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 96.942.700,00
No.							ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA	V/R TOTAL EXENTO IVA																			
RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE																														
1.	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	UNIDAD	23	\$ 4.214.900,00	96.942.700,00																									
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 96.942.700,00																									
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																														
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00) SIN IVA,																													
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS						
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE CDP No. 19822 del 15 de septiembre de 2022,						
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.						
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA						
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022						
LUGAR DE ENTREGA	PARA LA DICOE SERÁ EN LA CRA 54 N° 26 - 25 EDIFICIO COMANDO EJÉRCITO - CAN - BOGOTÁ. CENTRO DE COSTO TRASLADO DE BIENES E3000000 PARA LA DIPER SERÁ EN LA CALLE 21 NO. 46-01 CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL-DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN BASE DE DATOS. CENTRO DE COSTOS:3D85000008.						
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022.						
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO RIESGO</th> <th>AMPAROS EXIGIBLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
	TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.						

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

VIGENCIA 2022.

El 29 de agosto de 2022., se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-20221694, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No 13-2022**, cuyo objeto fue la "RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD", con la firma **ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S**, por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$20.219.160,00) M/Cte. excluido de IVA**, así:

DATOS	DETALLE												
ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.												
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD												
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No 13-2022,												
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5111800</td> <td>REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>24.459.600,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	1	5111800	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1,00	UN	24.459.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado								
1	5111800	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1,00	UN	24.459.600,00								
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO													
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$20.219.160,00												
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN ÚNICO PAGO, CORRESPONDIENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA												
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1876 DEL 05 DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL O2301160122000007657,												

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejército.mil.co



SC8310-1

DATOS	DETALLE
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	EJECUCION
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN LOS EDIFICIO RTN CARRERA 10 NO. 27 - 27, EDIFICIO BACHUÉ - CENTRO DE CÓMPUTO (GRUPO DE INFORMÁTICA).
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES , DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	1. CUMPLIMIENTO. <u> </u> X <u> </u> POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. <u> </u> X <u> </u> POR EL VEINTE POR CIENTO (<u> </u> 20 <u> </u> %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1 AÑO MÁS.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Planeación del Ejército Nacional, requiere la adquisición de 03 licencias "ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (LICENCIA POR TRES AÑOS)", para ser empleadas con los diseñadores gráficos que laboran en el Departamento, solventando parcialmente las necesidades requeridas para el buen desarrollo, funcionamiento y control de los procesos llevados a cabo en el Ejército Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente el Departamento de Planeación requiere la adquisición de licencias ADOBE con el fin de mejorar el desarrollo de tareas vitales para la ejecución de procesos críticos administrativos de la unidad para el cumplimiento de la misión institucional. La adquisición de nuevos equipos garantiza que se optimice los procesos y procedimientos del Departamento con sus direcciones, y así solventar las necesidades del Departamento.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que este Departamento realiza el planeamiento de corto y mediano plazo, acorde a los lineamientos emitidos por el Comando Superior, con el fin de emitir la guía de planeamiento estratégico de la Fuerza, Orientar la Gestión de proyectos del Ejército Nacional, por esta razón se requiere la adquisición de equipos con capacidad de manejo de la información, por lo que es necesario solventar las necesidades de las Direcciones del Departamento.

Por consiguiente, el Comando del Ejército Nacional ha tenido en cuenta asignar recursos para suplir las necesidades Básicas, con las que cuenta el Departamento de Planeación, como lo es para la adquisición de material de computo, dichos recursos fueron asignados mediante orden del Señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional por recurso 10.

RESUMEN DE LA UNIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

DDESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47811	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD	0	2	43233004	N/A	SIN CREAR

2.2 ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio suscritos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual acuerdo marco de precios que Colombia Compra Eficiente "La Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requerimientos, se hace la descripción suscrita de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Cenac-Telemática y Tic, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43230000 Software	43233200 Software de Edición y creación de contenidos
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43230000 Software	43232100 Software de seguridad y protección
43000000 Difusión de tecnologías de información y	43230000 Software	43231500 software Funcional Especifico de la Empresa

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)**".

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.


igualmente el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, y decreto No. 0103 del 5 de febrero de 2024 por el cual se modifica el artículo 1 del decreto No. 2295/2023 en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21924 del 02 de agosto de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	CEDE5	\$30.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$30.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 21924 del 02 de agosto de 2024

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Mhmjgomez	MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
			Unidad ó Subunidad:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
			Electora Solicitante:		
			Fecha y Hora Sistema:	2024-08-02 4:48 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	21924	Fecha Registro:	2024-08-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	22124	Fecha Registro:	2024-08-02	Número:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DB2 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA
---------	---


 TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

Activ

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
 Facatativá – Cundinamarca

Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Adobe Creative Cloud (CC) es un servicio de Adobe que da a los usuarios acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube.

Creative Cloud para equipos incluye todo lo que ofrece Creative Cloud para individuos, más: 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, agrupado a nivel de la empresa para habilitar funciones de colaboración como Creative Cloud Libraries y Share for Review .

Los planes conceden acceso a aplicaciones y servicios creativos de Adobe, así como a funciones diseñadas para mejorar la colaboración, simplificar la administración y mantener el control de tu IP.



5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD

5.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Para la adquisición de Impresoras celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Grandes Superficies se encuentran en el mercado entidades que ofrecen este tipo de bienes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada.

El comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones revisadas en el catálogo de grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024.	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S A	830.037.946-3	JURIDICA	AVALADA
	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	JURIDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD

5.3 AVAL DE COTIZACIONES

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024221025297553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPLE -29.25

Bogotá DC, 23 de septiembre de 2024

Señor Mayor
JULIAN ANDRES BONILLA GUEVARA
Gerente Del Proyecto.

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMÁTICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024.	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	830.037.946-3	JURIDICA	AVALADA
	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.873-3	JURIDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°25 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024221025297553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPLE -29.25
GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 1-9 UND cod:
900509599



MANEJO: ADOBE REFERENCIA: 6000706BC01C121-9 LICENCIAS
Licencia para Creative Cloud for Teams All Apps ALL Suscripción
Nueva Multi-Platform Multi Latin American Languages 2
Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno / Gobierno Operativo
Multi-Platform / Itinerario: Multi Latin American Languages 2
Duración: 36 Meses / 1 Usuario / Nivel: 1 rango de compra con esta
precio es de 1 a 9 licencias / bajo edición 6 - 10 días después de
enviar información completa. * Sujeto a disponibilidad de inventario *

15.000.000,00 COP

1.000

Unidad

Agrupar al carrito

Reservado por: FUNDACION LA LIBERTAD Y PAZ FUNDACION
No. parte del proveedor: 000000000
Moneda del país: Equivale
Número de parte del país: Equivale
Moneda del país: Equivale
Moneda del país: Equivale
Valor IVA: 0
Valor IVA: Equivale
Valor IVA: Equivale
Valor IVA: Equivale

gsf01-LICENCIA NUEVA DE ADOBE a 3 AÑOS



VIP Gobierno Creative Cloud for Teams All Apps ALL Subscription
New Multi-Platform Multi Latin American Languages 2 Model
Level: Nivel 1 - 9. Licencia electrónica, EXCLUIDA DEL IVA

18.200.000,00 COP

1.000

Unidad

Agrupar al carrito

Reservado por: SAC LTDA mediante Compra Directa Portal w
No. parte del proveedor: 047300100000000000
Moneda del país: ADOPC
Número de parte del país: Equivale
Moneda del país: Equivale
Moneda del país: Equivale
Valor IVA: Equivale
Valor IVA: Equivale
Valor IVA: Equivale

Cordialmente,

SS. DIEGO MAURICIO MAYORGA GONZALEZ
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°25 - 25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos
Facatativá - Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Pág. 8 de 17

NOTA: El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

6. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

6.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad planteada y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, evidenciando que las siguientes cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto total asignado:

COTIZACIÓN PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S A

GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3AÑOS 1-9 UND cod:
900509599 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65297750BC01C121-9 LICENCIAS
Licenciamiento Creative Cloud for teams All Apps ALL Suscripción
Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages //
Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo:
Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latin American Lenguajes //
Duración 36 Meses // 1 Usuario // nivel 1 rango de compra con este
precio es de 1 a 9 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de
enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

15.000.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900509599

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Computadores

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S A			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD	1	15.000.000,00	EXENTO	15.000.000,00	15.000.000,00
VALOR TOTAL							\$15.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 127-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

COTIZACIÓN HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

gsf01-LICENCIA NUEVA DE ADOBE a 3 AÑOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



VIP GobiernoCreative Cloud for teams All AppsALLSubscription
NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages 36 Meses1
UserLevel 1 1 - 9, Licencia electronica, EXCLUIDA DEL IVA

10.250.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor d613x01085uxa40m

Nombre del fabricante ADOBE

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD	1	16.250.000,00	EXENTO	16.250.000,00	16.250.000,00
VALOR TOTAL							\$16.250.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, la cotización presentada por la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** con Nit: 830.037.946-3, cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta al presupuesto total asignado, presentando un menor valor total ofertado.

PROYECCIÓN ORDEN DE COMPRA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

La cotización presentada por la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, identificada con NIT No. 830.037.946-3, se ajusta al presupuesto total asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00) exento de IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE					
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD	15.000.000,00	2	30.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$ 30.000.000,00
SOBRANTE					\$ -

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

6.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (3 AÑOS)	UNIDAD	2	2	100%	0	0%

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- a. Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman en materia de contratación estatal.
- b. Es responsabilidad de la Entidades Compradoras la observación y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de planeación precontractual y ejecución presupuestal.
- c. El numeral 2.11.1 del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Las Entidades Compradoras deben contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de generar las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución deberán expedir el Registro Presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto o norma que haga sus veces.
- e. Las Órdenes de Compras son contratos estatales de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Compradoras debe respetar la normativa aplicable para realizar adiciones, modificaciones o en general cualquier actuación administrativa que en la ejecución de la Orden de Compra resulte necesaria emplear en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- f. La oportunidad, perfeccionamiento y publicidad de las modificaciones, adiciones, prórrogas u otra actuación administrativa desplegada por la Entidad Compradora, será de exclusiva responsabilidad de ésta.
- g. Para efectos de la terminación y liquidación de cualquier Orden de Compra, la entidad estatal deberá observar las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o reglamenten.
- h. Las Entidades Compradoras registradas en la TVEC que no estén obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes, aceptan la normativa aplicable a los procesos de contratación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para las transacciones que adelanten en la TVEC.
- i. Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. Los proveedores de la TVEC deben conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga

impositiva que pesa sobre el bien o servicio requerido. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- j. Los documentos del proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a las observaciones que soliciten los Proveedores, los Grandes Almacenes o los ciudadanos.
- k. La información de la TVEC está a disposición de los órganos de control y de las entidades que realicen inspección, vigilancia y control.
- l. Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

Política de Cambios

- a. La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
- b. Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

8. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

9. GARANTIAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024".	DESDE EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2024, HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	LUGAR ENTREGA
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024".	COMOL1 - COMANDO DE APOYO LOGISTICO N°1, Calle 106 N°. 7 - 31 Bogotá, D.C, centro de costos 3S78004052.

12. FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJC-CENACTELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE, recurso 10 CSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los materiales relacionados en el objeto del presente proceso, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Entrada al Almacén
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ¹,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: **15-01-03-082**

¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

13. SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato resultante del presente proceso es el señor **MY. FEDERICO JIMENEZ RAMIREZ – Oficial de Implementación DIGEC – CEDE5 (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante resolución No. 262 del 17 de septiembre de 2024,** celular: 3226522997, correo electrónico: Federico.jimenez@buzonejercito.mil.co. **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA,** ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan Manual de Contratación y de Convenios, Resolución 4130 del 16 de junio 2022.

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL - COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA,** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN- EJERCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA,** la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
- 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

14. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):

- a. Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- b. Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- c. Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- d. Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- e. Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- f. Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC.
- g. Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

15. ANEXOS

AVAL DE COTIZACIONES.

CDP No. 21924 del 02 de agosto de 2024.

Mayor. JULIAN ANDRÉS BOMILLA GUEVARA
Gerente del Proyecto.

SS. DIEGO MAURICIO MAYORGA GONZALEZ
Comité Técnico Estructurador

AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Comité Jurídico Estructurador

AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1